

CONMEMORAN EL

86

ANIVERSARIO  
DE LA CCR



DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 19 DE ENERO DE 2026

PÁG. 6



PREPARACIÓN PARA LA AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

MBA ING. DANIEL OJITE

San Sebastián, 2026

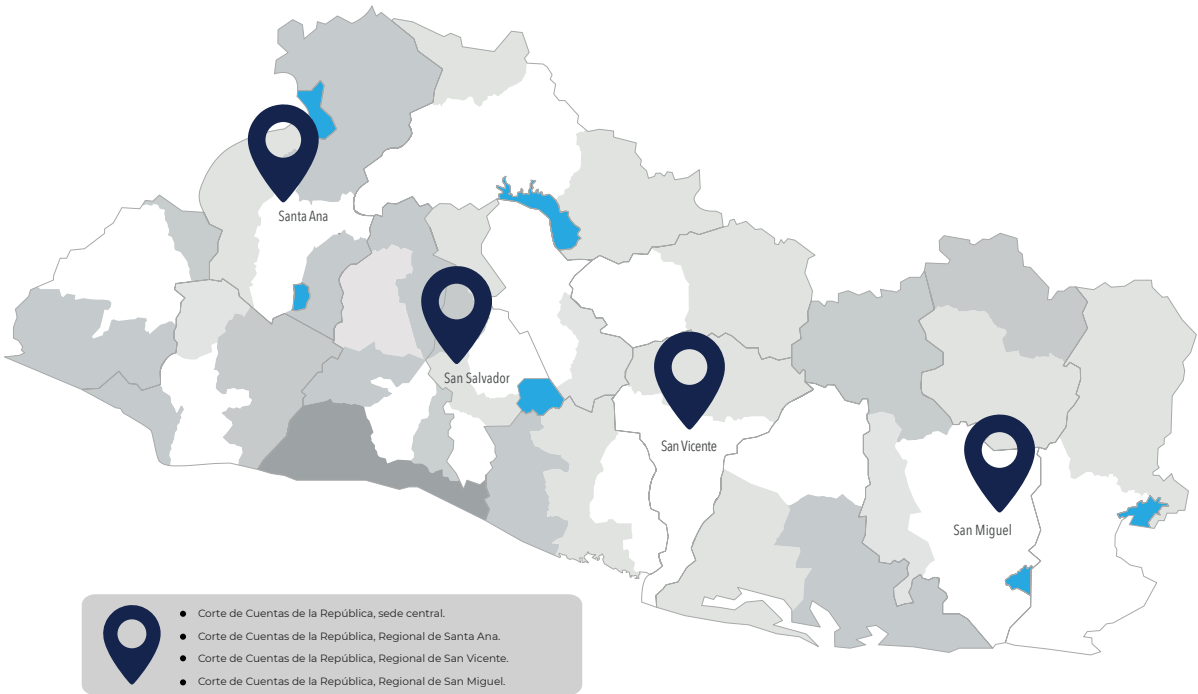
BALEARES, CONJUNTO

CCR IMPLEMENTA  
NORMATIVA ANTISOBORNO  
ISO 37001

PÁG. 10

CCR INSTALA COMISION  
DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE  
INFORME DE LABORES 2025

PÁG. 14



Revista mensual producida por la Dirección de Comunicaciones como parte del programa de difusión del quehacer de la Corte de Cuentas de la República.



## **ORGANISMO DE DIRECCIÓN**

**Walter Salvador Sosa Funes**  
Presidente

**Julio Guillermo Bendek Panameño**  
Primer Magistrado

**José Rodrigo Flores Ramos**  
Segundo Magistrado

# Contenido



## PORTADA

- 6** Conmemoran el 86 Aniversario de la CCR

## ACTUALIDAD

- 10** CCR implementa Normativa Antisoborno ISO 37001
- 12** La historia de la Fiscalización Gubernamental en El Salvador
- 14** CCR instala Comisión de Elaboración del Proyecto de Informe de Labores 2025
- 15** Presidente de la CCR informa sobre logros institucionales
- 16** La Corte de Cuentas cierra el año con auditorías al día en los 262 distritos del país
- 17** Corte de Cuentas prevé capacitar a 8,000 funcionarios e incrementar las auditorías

## FISCALIZACIÓN

- 18** Estado de las acciones de control a diciembre de 2025
- 19** Inicia examen especial en San Vicente Norte
- 19** Hospital de Sensuntepeque es auditado por la CCR
- 20** Ejecutan auditoría al Hospital de Ilobasco
- 20** En San Vicente Sur inicia examen especial

## TRANSPARENCIA

- 21** El Acceso a la Información Pública en la CCR
- 22** La atención de la denuncia ciudadana en la CCR
- 23** CCR presenta libro infantil para fomentar el cuidado de los fondos públicos



# CONMEMORAN EL 86 ANIVERSARIO DE LA CCR

El 7 de enero de 2026 se conmemoró el 86 aniversario de la existencia jurídica de la Corte de Cuentas de la República (CCR), una de las instituciones públicas salvadoreñas más relevantes en la vida nacional, a partir de su atribuciones y funciones conferidas en la Constitución de la República.

Fue el 7 de enero de 1940 la fecha histórica en que entró en vigencia la Ley Orgánica que dio vida al Organismo Superior de Control, cuya misión es “fiscalizar con excelencia la gestión de los recursos públicos para contribuir a la buena gobernanza mediante una labor innovadora, técnica y especializada, conforme a los valores institucionales, en beneficio de la sociedad salvadoreña”.

En este marco, el Presidente Walter Salvador Sosa y los Magistrados Julio Guillermo Bendek y José Rodrigo Flores, lideraron reuniones generales con el talento humano institucional, destacado tanto en la sede central, en San Salvador como en las oficinas Regionales de San Miguel, Santa Ana y San Vicente.

**Durante un acto especial llevado a cabo el pasado 8 de enero, en las instalaciones centrales de la CCR, el Presidente Sosa expresó que “con metas claras para seguir trabajando juntos, hoy comenzamos una nueva etapa. En el 2026, renovamos nuestro compromiso para fiscalizar los recursos públicos, con independencia, transparencia, innovación, confidencialidad, integridad y profesionalismo, valores que guían nuestro trabajo, con el cual, contribuimos a la mejora de la calidad de vida de la población salvadoreña”. Por su parte, el Magistrado Bendek invitó a trabajar en equipo y con lealtad institucional.**

*“Es un orgullo formar parte de esta institución que vela por el buen uso de los recursos públicos y que robustece permanentemente nuestro sentido de pertenencia institucional”, expresó la subdirectora de Auditoría Seis, Fátima Posadas.*

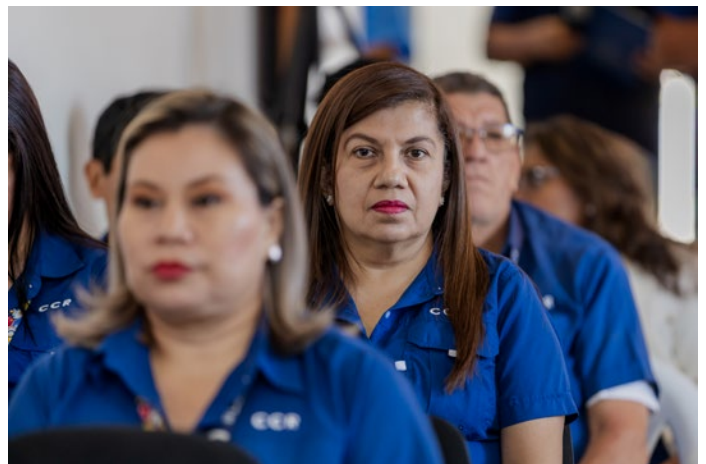


En dicho evento, se hizo la exhibición de un video, locutado por el Lic. Bendek, que sintetiza el rol histórico que la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) ha jugado en el país, así como se presentó el libro para colorear “Los Guardianes del Tesoro Público”, que ilustra paso a paso cómo los servidores de la EFS trabajan por la protección de los fondos del Estado. El ejemplar puede ser descargado del sitio web: [www.ccr.gob.sv](http://www.ccr.gob.sv).

De igual forma, los miembros del Organismo de Dirección efectuaron la entrega de cuadernos de trabajo 2026 a todo el personal institucional, que contiene información relativa a los procesos administrativos y de fiscalización, ilustraciones y otros. Los servidores, por su lado, agradecieron la dotación de esta herramienta diseñada para potenciar la planificación y la organización de las actividades diarias.

## Evento conmemorativo en sede Regional de Santa Ana

Desde 1939 en la Carta Magna se instituye que En El Salvador el control gubernamental se confía a la Corte de Cuentas de la República y, en su Art. 158, se determina que “la fiscalización técnico-legal de la Hacienda Pública en general y de la ejecución del presupuesto en particular estará a cargo de un organismo independiente del Poder Ejecutivo”.



## Evento conmemorativo en sede Regional de San Miguel



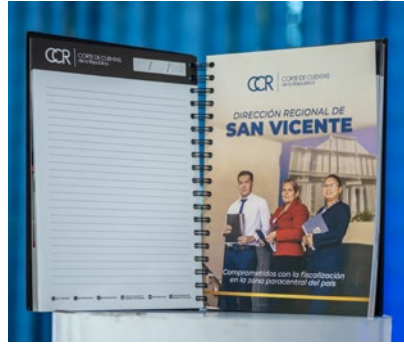
*“El Organismo de Dirección de la Corte de Cuentas de la República apuesta por la unidad institucional que se está consolidando, la cual se refleja en nuestras visitas a las oficinas regionales y en el trabajo articulado entre los niveles directivos, el que permite alcanzar mejores resultados en las labores de fiscalización”, puntualizó el Presidente Walter Salvador Sosa en evento conmemorativo en sede regional del oriente del país.*



*“La CCR mantiene un objetivo claro en la fiscalización de los fondos públicos y como institución del Estado no puede desligarse de la percepción ciudadana ni de la evaluación permanente del desempeño de sus servidores”, dijo el Primer magistrado, Julio Guillermo Bendek en evento del 86 aniversario realizado en San Miguel.*



# Evento conmemorativo en sede Regional de San Vicente



## CCR IMPLEMENTA NORMATIVA ANTISOBORNO ISO 37001



El Presidente, Walter Salvador Sosa y los Magistrados Julio Guillermo Bendek y José Rodrigo Flores, anunciaron la aprobación del Manual del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) y las Políticas para la Gestión de Regalos, Hospitalidad, Donaciones y Beneficios similares, instrumentos que ya fueron socializados con el talento humano institucional para su debida aplicación.



*“Como Organismo de Dirección reconocemos que dicha normativa es fundamental para la consolidación, de manera firme, de nuestra cultura de cero tolerancia al soborno”, manifestó el Presidente Sosa en un evento de divulgación de la normativa, efectuado el 19 de enero del presente año.*

**La política antisoborno aprobada establece que** “La Corte de Cuentas de la República (CCR), como ente rector de la fiscalización de la Hacienda Pública, está comprometida con un sistema de gestión integrado que consolida los principios de **integridad, legalidad y transparencia** en todas sus operaciones institucionales”. Y se definió que esta será revisada de forma continua.

La Oficial de Cumplimiento, Sofía Solís, detalló que la CCR, en este contexto, asume el compromiso de mantener una política de cero tolerancia ante cualquier modalidad de soborno y prácticas relacionadas en todas nuestras actividades y decisiones, incluyendo promesas, ofrecimiento de regalos, dádivas u otras ventajas indebidas.

La socialización de estas políticas se llevó a cabo en jornadas presenciales y virtuales dirigidas al talento humano de la sede central y de las direcciones de auditoría de Santa Ana, San Miguel y San Vicente, quienes por medio de un acta se comprometieron a aplicarlas en su trabajo diario.

Para la divulgación de la referida normativa se contó con el apoyo de un consultor internacional quien dio a conocer que se realizará una auditoría como requisito para la certificación del cumplimiento del SGAS, alineado con la Norma ISO 37001:2016.



### Deberes y responsabilidades del Personal y Partes Interesadas

Todo el personal (funcionarios, empleados) y partes interesadas (proveedores, socios de negocios, etc.) relacionados con la CCR tienen el deber y la responsabilidad de:

- Identificar el indicio de soborno y rechazar categóricamente cualquier solicitud u oferta de soborno.
- Denunciar los hechos de buena fe o de una creencia razonable a través del canal oficial.
- Aplicar el marco legal, técnico y normativo que rige a la institución para la prevención del soborno en proyectos, actividades, relaciones y servicios institucionales.



## Política del Sistema de Gestión Antisoborno de la Corte de Cuentas de la República



La Corte de Cuentas de la República (CCR), como ente rector de la fiscalización de la Hacienda Pública, está comprometida con un sistema de gestión integrado que consolida los principios de **integridad, legalidad y transparencia** en todas sus operaciones institucionales. Para ello, se establece la presente Política del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), la cual se mantendrá y revisará de forma continua.

### Compromisos Fundamentales

La CCR asume los siguientes compromisos esenciales en su lucha contra el soborno:

- **Tolerancia Cero al Soborno:** Mantener una política de cero tolerancias ante cualquier modalidad de soborno y prácticas relacionadas en todas nuestras actividades y decisiones, incluyendo promesas, ofrecimientos de regalos, dádivas u otras ventajas indebidas.
- **Cumplimiento Legal y Normativo:** Garantizar el estricto cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y normativas internacionales y nacionales aplicables.
- **Mejora Continua:** Comprometerse a cumplir y mejorar continuamente el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), basado en la Norma ISO 37001.



# LA HISTORIA DE LA FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL EN EL SALVADOR



En la época colonial, el control fiscal en las provincias de Centroamérica era ejercido por la Contaduría Mayor del Reino Español, encargada de fiscalizar los tributos percibidos por los encomendadores o recaudadores. Estos rendían cuentas a los Superintendentes Generales, quienes informaban al Intendente General, que a su vez reportaba al Capitán General y este al Tribunal de Cuentas, adscrito al Ministerio de Hacienda del Reino Español.

Con la Independencia en 1821 y la creación de la República Federal de Centroamérica, la Constitución de 1824 incorporó principios sobre la gestión hacendaria, otorgando al Congreso la facultad de decretar rentas generales, administrar recursos y velar por su correcta inversión. El Poder Ejecutivo debía rendir cuentas de dicha gestión.

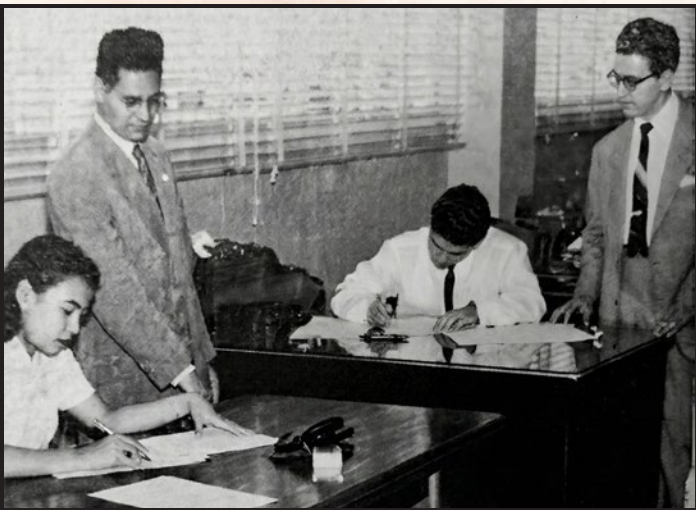
Dentro del Sistema Federativo, El Salvador promulgó su primera Constitución el 12 de junio de 1824, la primera en Centroamérica. En 1832 se decretó el Reglamento del Poder Ejecutivo, otorgándole la superintendencia sobre la Hacienda Pública y facultades para investigar fraudes. Se creó la Contaduría Mayor de Cuentas adscrita al Ramo de Hacienda.

En las Constituciones de 1842, 1864, 1871 y 1872 se mantuvieron los principios reguladores de la gestión hacendaria. La Constitución de 1872 creó el Tribunal Superior o Contaduría Mayor de Cuentas, encargado de glosar las cuentas de quienes administraban bienes del erario público.

En 1901, el Tribunal Superior obtuvo la independencia del Ejecutivo y, en 1919, mediante la primera Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, se amplían sus facultades para intervenir en la emisión de documentos de crédito público, billetes de banco, papel sellado, timbres y llevar registros de actos administrativos.

Con el aumento de ingresos y gastos públicos, en 1925, el Ministerio de Hacienda comisionó a los señores Williams W. Renwick y Dr. L Quiñónez para elaborar los proyectos de Ley Orgánica de Presupuesto y Ley de Control Fiscal, con el fin de reorganizar la administración fiscal y ampliar el control.

Las recomendaciones de Renwick y Quiñónez motivaron al gobierno a contratar, en 1928, a la firma inglesa Layton Bennett Chiene & Tait para estudiar las reformas convenientes en contabilidad y control. Esto condujo a la creación de la Auditoría General de Hacienda, establecida por decreto del 7 de noviembre de 1929.





En 1930, se dicta la Ley de Auditoría General de la República, que introdujo el control preventivo sobre la recaudación y el gasto de las rentas públicas, fortaleciendo el control administrativo y la estatal eficiencia fiscal.

La colaboración entre la Auditoría General de Hacienda y el Tribunal Superior de Cuentas fortaleció la fiscalización estatal y demostró la necesidad de centralizar las funciones en una sola institución.

El Gobierno creó una Comisión de Reformas a la Administración Financiera para definir la estructura del nuevo organismo fiscalizador. Esta evaluó el modelo inglés que propugnaba por la Contraloría General y el modelo francés cuya opción era la Corte de Cuentas.

La Asamblea Legislativa, por su parte, se decidió por el modelo francés. Así fue como en la Constitución de 1939 se establece el nacimiento de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. El 7 de enero de 1940 entra en vigencia su Ley Orgánica, marcando el inicio formal de la existencia jurídica del Organismo Superior de Control del Estado.

La Carta Magna de 1939 establece que el control gubernamental estará a cargo de la Corte de Cuentas de la República, y en su Art. 158 se determina que “la fiscalización técnico-legal de la Hacienda Pública en general y de la ejecución del presupuesto en particular estará a cargo de un organismo independiente del Poder Ejecutivo”.

De modo que se construye el edificio de la Corte de Cuentas de la República, una joya arquitectónica que cuenta con muchos detalles y tesoros culturales.

La Constitución de 1983 otorgó un título especial a la Corte de Cuentas, consolidando su autonomía dentro del Capítulo V y reafirmandoles su rol como Entidad Fiscalizadora Superior del Estado.

La Ley Orgánica de 1939 se mantuvo vigente hasta 1995, año en que fue reemplazada por la nueva Ley. En 2002, la Sala de lo Constitucional declaró inconstitucionales algunos artículos, impulsando nuevas reformas. En 2016, se estableció que las decisiones de la Corte serían colegiadas o por mayoría simple fortaleciendo de este modo la transparencia y la gobernanza institucional.

Hoy, la Corte de Cuentas de la República (CCR) continúa modernizando sus procesos misionales, consolidando su papel en la fiscalización superior y garantizando el uso adecuado de los recursos públicos que le pertenecen a los salvadoreños.

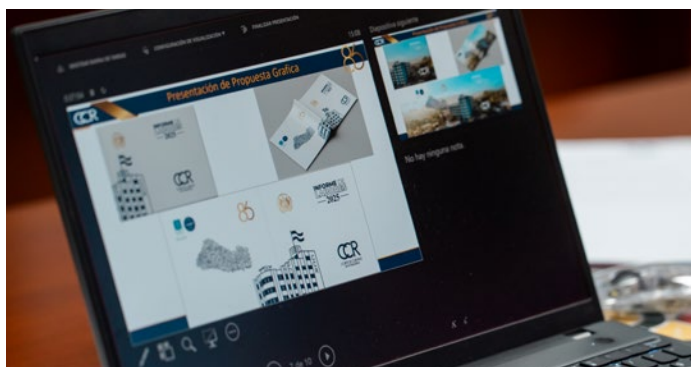


# CCR INSTALA COMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LABORES 2025

El 14 de enero se llevó a cabo la instalación y primera reunión de la Comisión encargada de revisar y formular el proyecto del Informe de Labores 2025 de la Corte de Cuentas de la República (CCR).

Los miembros del Organismo de Dirección, integrado por el Presidente Walter Salvador Sosa y los Magistrados Julio Guillermo Bendek y José Rodrigo Flores lideran dicha comisión a la que se suman los coordinadores de auditoría, jurisdiccional y administrativa, designados de la Presidencia, Primera Magistratura, Segunda Magistratura y de la Secretaría Técnica de la Presidencia, así como las directoras de Planificación y Desarrollo Institucional y de Comunicaciones, quienes cuentan con el apoyo de colaboradores de ambas unidades organizativas.

Durante la referida primera reunión se definieron el cronograma, estructura del documento y mecánica de trabajo de la comisión, especificándose la dinámica de las actividades de revisión, validación y remisión del contenido del informe. De igual forma, la Dirección de Comunicaciones presentó la propuesta de diseño y estilo gráfico del Informe de Labores que deberá ser presentado por las autoridades de la CCR ante la Asamblea Legislativa de conformidad con los artículos 199 de la Constitución de la República y el artículo 111 del Reglamento Interior del Órgano Legislativo.



## Constitución de la República

**Art. 199.** El Presidente de la Corte de Cuentas rendirá anualmente a la Asamblea Legislativa un informe detallado y documentado de las labores de la Corte. Esta obligación deberá cumplirse dentro de los tres meses siguientes a la terminación del año fiscal.

El incumplimiento de esta obligación se considera como causa justa de destitución.

## Reglamento Interior del Órgano Legislativo

### Artículo 111. Informe del Presidente de la Corte de Cuentas de la República

La Asamblea, en sesión plenaria, recibirá personalmente del Presidente de la Corte de Cuentas de la República, el informe anual de labores de la Institución, dentro de los tres meses siguientes a la terminación del año fiscal. Este informe deberá ser detallado y documentado, de manera que ilustre adecuadamente a la Asamblea.

El incumplimiento de esta obligación se considerará causa justa de destitución del Presidente de ese organismo.

# PRESIDENTE DE LA CCR INFORMA SOBRE LOGROS INSTITUCIONALES



A finales de diciembre de 2025, el presidente de esta Entidad Fiscalizadora Superior, Walter Salvador Sosa concedió una entrevista al Diario El Salvador, por medio de la cual dio a conocer los principales logros obtenidos a partir del 7 de febrero de 2025, fecha en la que asumió el cargo.

Entre otros aspectos detalló los ejes estratégicos que han guiado el quehacer institucional desde entonces.



A continuación se reproducen dos entrevistas, cuya autoría corresponde al periodista Boris Lozano, del referido medio de comunicación.





# LA CORTE DE CUENTAS CIERRA EL AÑO CON AUDITORÍAS AL DÍA EN LOS 262 DISTRITOS DEL PAÍS

En el marco del trabajo realizado durante este año por la Corte de Cuentas de la República (CCR), su presidente, Walter Sosa, informó que concluyeron las auditorías en los 262 distritos (antes municipios) del país, dejando al día dichos procesos de ley.

Detalló en entrevista con «Diario El Salvador» que, desde que asumió la presidencia del ente contralor público, el 7 de febrero pasado, el enfoque de trabajo se ha basado en tres líneas: garantizar la independencia institucional, la modernización de los procesos misionales, y el impulso a las alianzas estratégicas para promover la prevención de la corrupción.

«Un ejemplo concreto de esta visión es que, a inicios de este año, concluimos el Plan Masivo de Fiscalización Municipal, dejando las auditorías en los 262 municipios [ahora distritos] al día, incluyendo municipios que no habían sido auditados durante años. Lo mismo hemos realizado con diversas entidades del sector público donde existían períodos pendientes de fiscalización. Al cierre de este año habremos dejado auditado hasta diciembre de 2024», dijo Sosa.

Agregó que se dejará auditado el 100 % del sector público hasta diciembre de 2024, siendo esta una diferencia con administraciones anteriores en las que la CCR registraba un desfase de hasta cinco años en el desarrollo de auditorías.

Sobre los logros obtenidos durante el año en curso, Sosa indicó que han ejecutado más de 500 auditorías en el sector público; de estas se han generado informes que se pasarán a juicio de cuentas.

«A la fecha, en lo que va del 2025 hemos superado la proyección que teníamos, llevamos 558 auditorías en fase de informe, 460 informes de auditoría remitidos a la Coordinación Jurisdiccional; es decir, que estos informes pasan a fase de juicio de cuentas en primera instancia [...] En el ámbito jurisdiccional, estaremos culminando 486 sentencias», señaló.

Además, se han impulsado otras acciones, como los planes de fiscalización de vehículos nacionales durante Semana Santa, verificando 314 vehículos en el primer periodo: 288 con justificación y 26 sin justificación para circular; mientras que en vacaciones agostinas se fiscalizaron 152 automotores, de los que 137 justificaron su circulación y 15 no.

«De manera transversal, en la gestión administrativa, se creó la Dirección Anticorrupción, dando cumplimiento a la Ley Anticorrupción y fortaleciendo el rol que corresponde a la Corte de Cuentas dentro del Sistema Nacional Anticorrupción (SINAC)», agregó Sosa.

Explicó que «este trabajo se desarrolla de manera articulada, especialmente con la Fiscalía General de la República, con el propósito de prevenir y combatir los actos de corrupción».

De acuerdo al presidente del ente contralor, continuarán trabajando por garantizar la transparencia en el uso de los fondos públicos en El Salvador.

*Entrevista tomada del Diario El Salvador sección De País, página 12 de fecha 17 de diciembre de 2025.*



# CORTE DE CUENTAS PREVÉ CAPACITAR A 8,000 FUNCIONARIOS E INCREMENTAR LAS AUDITORÍAS

Como parte de las proyecciones de trabajo para el próximo año, la Corte de Cuentas de la República (CCR) prevé capacitar a 8,000 servidores públicos, según detalló el presidente del ente contralor, Walter Sosa.

Durante una entrevista con «Diario El Salvador», Sosa dijo que dentro del plan de trabajo para el próximo año hay varias acciones a ejecutar, y la capacitación a funcionarios conlleva el objetivo de fortalecer el talento humano del sector público.

«Proyectamos capacitar a 8,000 servidores públicos durante 2026, superando la cifra alcanzada este año, con el propósito de consolidar una cultura de fiscalización sólida en toda la administración pública», explicó Sosa.

Agregó que la capacitación permite fortalecer las capacidades institucionales y mejorar la calidad del control gubernamental.

Otra de las acciones a ejecutar durante 2026 es el desarrollo de más auditorías, de manera que se supere el número de procesos respecto a 2025; el propósito es incrementar las acciones de control para un buen manejo de fondos públicos y garantizar la transparencia en los procesos.

«Nos hemos propuesto elevar el número de auditorías de la proyección de 442 en 2025 [dato superado], a 522 en 2026 [proyección], demostrando nuestro compromiso con un control más amplio, oportuno y territorializado. En el ámbito jurisdiccional, proyectamos sustanciar 732 sentencias, superando significativamente las 486 resueltas este año», indicó el presidente de la CCR.

Un dato que resalta el trabajo ejecutado este año por la institución es la finalización de auditorías en los 262 distritos (antes municipios) del país, dejando «al día» dichos procesos de ley.

«[Para 2026] apostaremos por el desarrollo de auditorías virtuales en representaciones diplomáticas y consulares, con el objetivo de que ningún punto donde se administren fondos públicos quede fuera del alcance de la fiscalización, sin importar su ubicación geográfica», enfatizó.

De igual manera, se incluirá para el próximo año un proceso de modernización y digitalización de la CCR.

«Daremos continuidad al proceso de sistematización y digitalización de los procesos misionales de auditoría y juicio de cuentas. En particular, fortaleceremos el Sistema Integrado de Auditoría Gubernamental, ampliando su uso hacia los exámenes especiales y de gestión, ya que actualmente opera únicamente para auditorías financieras», explicó Sosa.

Añadió que se fortalecerá la Dirección Anticorrupción, la cual tiene como misión articularse de manera directa con el Sistema Integrado Nacional Anticorrupción y con el Centro Nacional Anticorrupción, asegurando la interoperabilidad técnica, el cumplimiento de requerimientos de información y la atención oportuna de todos los procesos.

En cuanto al sistema antisoborno, se prevé crear una unidad organizativa especializada en promover, implementar y supervisar la política antisoborno institucional, conforme a la Norma ISO 37001:2016, reforzando la cultura de integridad y prevención de riesgos.

*Entrevista tomada del Diario El Salvador sección De País, página 24 de fecha 31 de diciembre de 2025.*



## ESTADO DE LAS ACCIONES DE CONTROL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025

La Corte de Cuentas de la República por medio de la Coordinación General de Auditoría detalla el estado de las acciones de control del mes diciembre de 2025:

**60**

acciones de control finalizadas: 50 exámenes especiales, una auditoría operativa o de gestión y 9 a auditorías financieras.



**60** Finalizadas

**25**

acciones de control en informe preliminar: 15 exámenes especiales y 10 auditorías financieras.



**25** En Informe preliminar

**15**

acciones de control iniciadas en el mes: 11 exámenes especiales y 4 auditorías financieras.



**15** Iniciadas en el mes



# Acciones de Control

## INICIA EXAMEN ESPECIAL EN SAN VICENTE NORTE



Audidores de la Regional de la Corte de Cuentas de la República con sede en San Vicente efectúan un examen especial al municipio de San Vicente Norte, del mismo departamento.

La jefa de equipo, Yaneth Cornejo, indicó que la acción de control es aplicable al ejercicio fiscal 2025, con el objetivo de “verificar el uso adecuado de los fondos circulantes en todos los distritos de este municipio, así como la utilización de vehículos nacionales y del combustible, conforme a los registros de las misiones oficiales”.

El municipio fiscalizado lo integran los distritos de Apastepeque, Santa Clara, San Ildefonso, San Esteban Catarina, San Sebastián, San Lorenzo y Santo Domingo.

Con esta auditoría, que finalizará en mayo de 2026, la CCR busca asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en la administración de los recursos municipales.



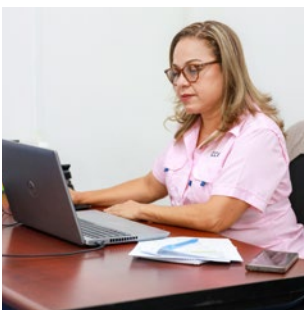
## HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE ES AUDITADO POR LA CCR



La Corte de Cuentas de la República inició recientemente una acción de control financiera en el Hospital Nacional de Sensuntepeque “San Jerónimo Emiliani”, departamento de Cabañas.

De acuerdo con la jefa de equipo, Elsa Beatriz Rodríguez, esta auditoría que comenzó en enero pasado y finalizará en mayo próximo, es aplicable al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

“Dicho control se hará a la presentación, elaboración y ejecución de los estados financieros en el ejercicio señalado”, expresó la Licda. Rodríguez.



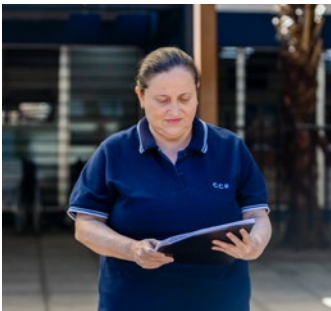
## EJECUTAN AUDITORÍA AL HOSPITAL DE ILOBASCO



En cumplimiento de su misión de fiscalizar con excelencia la gestión de los recursos públicos para contribuir a la buena gobernanza, la Corte de Cuentas de la República inició en enero del presente año una auditoría financiera en el Hospital Nacional de Ilobasco "Dr. José Luis Saca", aplicable al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

La jefa de equipo destacada en la Dirección de Auditoría Regional de San Vicente, Mayra Pocasangre, externó que "la acción fiscalizadora forma parte del Plan Anual Operativo y su objetivo es constatar los estados financieros, verificar su adecuado registro contable, la ejecución presupuestaria, así como el uso de los recursos asignados a dicho centro de salud".

Se informó que esta acción de control deberá finalizarse en mayo próximo.



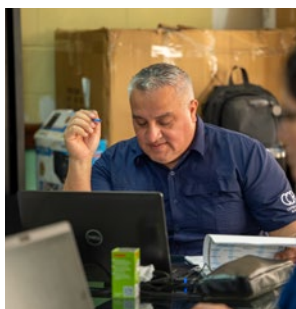
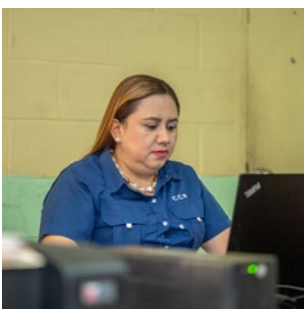
## EN SAN VICENTE SUR INICIA EXAMEN ESPECIAL



Con el objetivo de fortalecer la transparencia y garantizar la correcta administración de los recursos públicos, auditores de esta Entidad Fiscalizadora Superior realizan un examen especial al uso de los fondos circulantes, combustible y vehículos nacionales en los distritos de San Vicente, Guadalupe, San Cayetano Istepeque, Tecoluca, Tepetitán y Verapaz, que conforman el municipio de San Vicente Sur.

El jefe del equipo auditor a cargo de esta acción de control, Santos René Cárcamo, explicó que este examen tiene como propósito comprobar que los recursos municipales utilizados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, hayan sido gestionados de manera adecuada, así como para verificar que los controles implementados cumplan con la normativa legal y técnica aplicable.

Esta auditoría, ejecutada por personal operativo de la Dirección de Auditoría Regional de la CCR con sede en San Vicente, inició el pasado 12 de enero y finalizará en mayo del presente año.

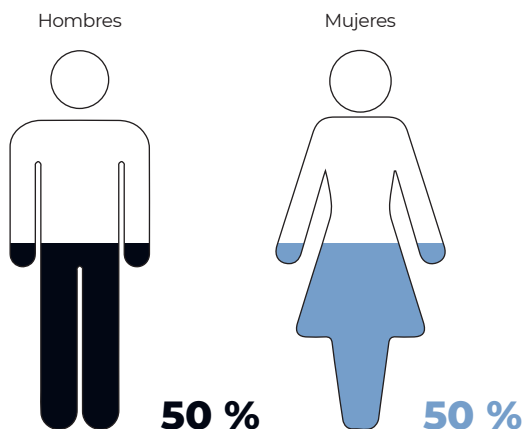


# TRANSPARENCIA

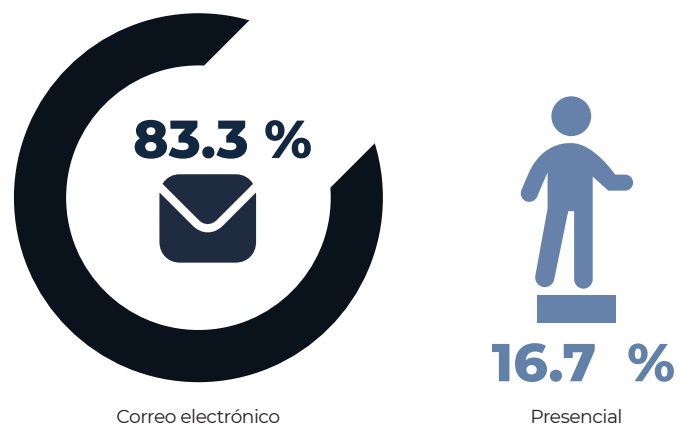
## EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA CCR

Por medio del Departamento de Acceso a la Información Pública en diciembre de 2025 se tramitaron 6 solicitudes de acceso a la información pública, así:

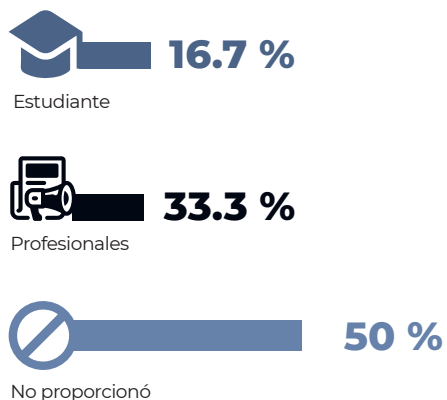
### Solicitantes, según género



### Medios utilizados



### Sector poblacional



### Medios de notificación



### Requerimientos recibidos





## LA ATENCIÓN DE LA DENUNCIA CIUDADANA EN LA CCR

En diciembre de 2025, el Departamento de Atención de Denuncias de esta Entidad Fiscalizadora Superior tramitó un total de cinco denuncias, según detalle:

### Entidades denunciadas

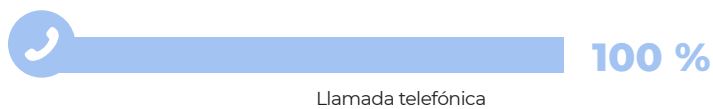


El 100 % de las denuncias fueron presentadas por correo electrónico.

### Los hechos denunciados corresponden a:

- Control interno
- Irregularidades administrativas

### Orientaciones brindadas a la Ciudadanía



Se asesoró sobre el proceso, los canales y el tipo de denuncia.

La Corte de Cuentas de la República pone a tu disposición estos medios para la interposición de denuncias:

Correo electrónico:  
[denuncias@cortedecuentas.gob.sv](mailto:denuncias@cortedecuentas.gob.sv)



Líneas telefónicas:  
128 y 2592-8072

# ¡APRENDE A CUIDAR LOS FONDOS PÚBLICOS!

Descarga el libro para colorear:

## GUARDIANES DEL TESORO PÚBLICO

Conoce a quiénes protegen el dinero de El Salvador



¡DESCÁRGALO!





DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

**2026**



TR-ES-1013/2012